



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-17-L121

Dispensador de Jabón Líquido

Decreto N° 3347

Chillán Viejo, 09 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3938 del 30/12/2020 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir dispensador para jabón líquido, anclado a pared, los cuales serán instalados en los Centros de la Comuna

Decreto N° 2820 del 12/05/2021, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Dispensador de Jabón Líquido.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-17-L121, Dispensador de Jabón Líquido.



Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**



De acuerdo a esto se propone adjudicar a Comercial Agustín Limitada, la cantidad de 63 dispensadores, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad, por un valor total neto según se muestra a continuación:

Rut	dv	Razón Social	Líneas	Valor Neto
76.287.853	4	COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	1	\$ 644.931
VALOR TOTAL, incluido Impuesto				\$ 767.468

MARCELO IBAÑEZ RETAMAL
Encargado de Servicios Generales
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

CRISTIAN CASTRO SALAZAR
Encargado de Calidad
Cesfam Dr. Federico Puga Borne

JONATHAN AGUILERA PARRA
Encargado de Informática y Computación
Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, Junio 08 del 2021



Municipalidad de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-17-L121

Para la licitación N° 3674-17-L121 “Dispensador de Jabón Líquido”, se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Dispensadores de Jabón Líquido, en acero inoxidable y de al menos 500 ml.

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
76.507.582	3	TEXAM SPA	Aceptada
77.609.870	1	CONSULTORA, SERVICIOS E INVERSIONESV QUANTICA SPA	Aceptada
76.388.978	5	COMERCIALIZADORA LELUGO LTDA.	Aceptada
76.465.237	1	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	Aceptada
76.605.961	9	SOC. E INV. MAXIMO SPA	Aceptada
76.905.483	9	INV. Y COM. SAN LUIS SPA	Aceptada
77.113.907	8	COMERCIAL GALINDO SPA	Aceptada
78.027.120	5	DIPROLAB LTDA.	Aceptada
77.179.245	6	COM. PURAPEL SPA	Aceptada
76.287.853	4	COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	Aceptada
76.132.256	7	COM. Y DIST. CENTELLA LTDA.	Aceptada
77.187.331	6	IMP. Y COM. AILLON Y SIERRA SPA	Rechazada
██████████	2	AGUSTIN SILVA DEL VALLE	Rechazada
76.718.730	0	COM. Y AGRICOLA MELLA LIMITADA	Rechazada

El motivo del rechazo de las ofertas corresponde a que IMP. Y COM. AILLON Y SIERRA SPA y el proveedor AGUSTIN SILVA DEL VALLE, no presentan los anexos solicitados en las Bases Administrativas. En cuanto al proveedor COM. Y AGRICOLA MELLA LIMITADA, no presenta Ficha Técnica con características del producto ofertado.

3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Precio	50%
Plazo de Entrega	50%

4.- **EVALUACION ECONOMICA:** Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo análisis comparativo se puede observar en el punto 6 del presente informe.

5.- **EVALUACION TECNICA:**

Se deja fuera de evaluación a TEXAM SPA, ya que la Ficha Técnica presentada, no indica si el producto ofertado es en acero inoxidable y tampoco indica cantidad en ml.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Plazo de Entrega: Se evalúa en días hábiles. Para aquellas ofertas con plazo de despacho inferior o igual a 7 días, obtiene Nota 100. Aquellas ofertas con plazo de despacho superior a 7 días obtienen Nota 0.

Razón Social	Plazo de Entrega	Nota Plazo de Entrega
CONSULTORA, SERVICIOS E INVERSIONESV QUANTICA SPA	5 días	100
COMERCIALIZADORA LELUGO LTDA.	1 día	100
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	7 días	100
SOC. E INV. MAXIMO SPA	5 días	100
INV. Y COM. SAN LUIS SPA	7 días	100
COMERCIAL GALINDO SPA	7 días	100
DIPROLAB LTDA.	5 días	100
COM. PURAPEL SPA	5 días	100
COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	7 días	100
COM. Y DIST. CENTELLA LTDA.	2 días	100

6.-PROPOSICION: Teniendo presente la información proporcionada por los oferentes en la licitación N° 3674-17-L121 "Dispensador de Jabón Líquido" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio Neto Unitario	Precio		Plazo de Entrega		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
TEXAM SPA	Según Ficha Técnica presentada, producto ofertado no tiene especificaciones solicitadas					
DIPROLAB LTDA.	\$ 19.600	52	26	100	50	76
COMERCIALIZADORA LELUGO LTDA.	\$ 18.200	56	28	100	50	78
SOC. E INV. MAXIMO SPA	\$ 17.550	58	29	100	50	79
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	\$ 14.500	71	35	100	50	85
COMERCIAL GALINDO SPA	\$ 13.990	73	37	100	50	87
CONSULTORA, SERVICIOS E INVERSIONESV QUANTICA SPA	\$ 13.946	73	37	100	50	87
INV. Y COM. SAN LUIS SPA	\$ 13.775	74	37	100	50	87
COM. PURAPEL SPA	\$ 12.900	79	40	100	50	90
COM. Y DIST. CENTELLA LTDA.	\$ 11.990	85	43	100	50	93
COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	\$ 10.237	100	50	100	50	100



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-17-L121, a Comercial Agustín Limitada, Rut N° 76.287.853-4, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/ACV/abm

Distribución Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)